| | |
|---|---|
| Fecha de compilación: | Septiembre de 2024 |
| Estructurador: | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA |
| Asunto: | **ESTUDIOS PREVIOS** |
| Fundamento legal: | ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 74 de la constitución Política consagra que toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos o excepciones contemplados por la Ley, precepto constitucional que fue desarrollado por la ley 57 de 1985, la cual dispone en su artículo 12 "*Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas públicas y a que se le expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan el carácter de reservado de acuerdo a la constitución y la ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad Nacional*".

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Administración Municipal está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio de Florencia con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción.

De conformidad con el artículo 311 de nuestra constitución; "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Scanned with CamScanner

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, a continuación, se describe la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el presente proceso de contratación.

El artículo 3 del Estatuto General de Contratación, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional Nro. 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º Decreto 399 de 2021 se hace necesaria la elaboración y suscripción del presente estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

El Municipio de Florencia con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que la ley impone y de satisfacer las necesidades de la comunidad de Florencia, cuenta con edificaciones como el Palacio Municipal, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, Casa de Justicia, Centro de Atención a víctimas – CRAV, Edificio Curiplaya, Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social, Secretaría de Salud, Taller Municipal, Instalaciones del Coso Municipal, Oficina de Catastro Terminal de transporte, Biblioteca Municipal y Biblioteca La Gloria.

Se requiere conservar la documentación y bienes que necesiten estar bajo llave, por su alto índice de vulnerabilidad; evitando de esta forma la perdida de información y/o bienes u objetos de propiedad del Municipio, así como de los funcionarios, con lo cual se mantendría en un alto porcentaje el índice de seguridad de las dependencias y la reducción de los costos que podrían representar el hurto, perdida o incluso el daño de los mismos para el Municipio de Florencia.

Aunado a ello, el Municipio debe prestar un servicio público eficiente y eficaz donde el servicio al ciudadano sea prioritario, por esto se hace necesario mantener los espacios públicos del Municipio destinados para prestar el servicio a la ciudadanía, la educación, cultura, deporte, etc. en buen estado, realizando mantenimiento y reparaciones de las puertas, chapas, escritorios, sillas, cerramiento y demás elementos que lo requieran para brindar un servicio de calidad y seguro para el público en general que diariamente es atendido.

Con el fin de salvaguardar los bienes fiscales y conservar el contenido existente, se hace necesario mantener en buen estado de funcionamiento las cerraduras, candados, sillas, puertas, ventanas, vidrios, escritorios y demás sistemas de seguridad, que con el pasar del tiempo y el uso continuo presentan problemas y daños para su adecuado funcionamiento, por lo que, además del servicio de cerrajería y mantenimiento con ocasión a cerraduras dañadas, partidura de llaves, cambio de guardas, retiro de candados, instalación de porta candados, desajuste de puertas,

Scanned with CamScanner

mantenimiento de sillas y escritorios a todo costo, por lo que resulta imprescindible el suministro de partes y accesorios necesarios para el correcto mantenimiento, adecuación y conservación de los bienes muebles de propiedad del Municipio, tales como: cerraduras, cerrojos de seguridad, cierra puertas aéreos, rieles, arañas plásticas para sillas, rodachines, espaldares para sillas, cojinerías para sillas, perfiles de aluminio para puertas y ventanas, bisagras, entre otros; cuya responsabilidad recae sobre la administración municipal, por ser éste el directamente responsable del mantenimiento y el cuidado de las diferentes instalaciones de propiedad del Municipio de Florencia.

El municipio de Florencia Caquetá, cuenta con recursos propios para contratar la prestación del servicio de cerrajería y mantenimiento a todo costo, suministro de partes y accesorios para los bienes muebles de propiedad del Municipio de Florencia, por lo que es responsabilidad del ente territorial en cabeza de la secretaria Administrativa contratar el servicio.

Es importante resaltar, que este tipo de servicio requiere ser ejecutado por personal que cuente con la experticia en este tipo de trabajos, por otra parte, en ocasiones se requiere atención inmediata, es decir, que se debe dar respuesta oportuna y efectiva dentro del menor tiempo posible a las solicitudes de las diferentes dependencias que requieran el mantenimiento y/o adecuación de los bienes muebles de propiedad del Municipio de Florencia.

Actualmente la Secretaría Administrativa no cuenta con el personal técnico idóneo que puede realizar éste tipo de actividades, del mismo modo no cuenta con los elementos necesarios para satisfacer la necesidad descrita, por ende, se debe recurrir a la contratación de un proveedor especializado en la prestación de los servicio tales como: mantenimiento a todo costo de bienes muebles, aperturas de candados, chapas, cajas fuertes, elaboración y duplicado de llaves, mantenimiento de chapas, cambio de guardas, reinstalaciones, suministros e instalaciones de cerraduras en general, retiro de película antirreflejo, mantenimiento de ventanas y puertas, entre otros; para atender las diferentes necesidades de éste tipo, en las diferentes sedes de la Administración Municipal

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 Objeto del Contrato:

SERVICIO DE CERRAJERÍA Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

### 2.2 Clasificador del bien y/o servicio

Scanned with CamScanner

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, el servicio y los suministros requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la Entidad, con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPC.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | | | | NOMBRE DEL PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| Segmento | Familia | Clase | Producto | |
| 72 | 10 | 15 | 05 | Servicios de cerrajería |
| 31 | 16 | 24 | 02 | Cerraduras |
| 23 | 15 | 34 | 14 | Brazos articulados de movimiento giratorio |
| 31 | 16 | 28 | 01 | Chapas o pomos |
| 31 | 16 | 16 | 06 | Cerrojos de puerta |
| 14 | 11 | 18 | 16 | Tarjetas de huellas digitales de solicitante |
| 30 | 10 | 31 | 01 | Rieles de acero |
| 56 | 11 | 21 | 07 | Partes o accesorios para silla |
| 56 | 11 | 21 | 04 | Sillas para ejecutivos |
| 31 | 16 | 24 | 03 | Goznes o bisagras |
| 72 | 15 | 30 | 00 | Servicios de vidrios y ventanería |

**Nota:** El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compra Pública (SECOP II) en la versión No. 122, línea No. 493

### 2.3 Lugar de ejecución del contrato

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, Edificio Municipal y todas las sedes y dependencias externas de la Alcaldía de Florencia

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

| Ítem | DESCRIPCIÓN | Cant | Unidad de medida |
|---|---|---|---|
| | SERVICIOS | | |
| 1 | Abierta de chapa principal | 1 | Unidad |
| 2 | Abierta e instalación de chapa convencional con soldadura | 1 | Unidad |
| 3 | Abierta, cambio de llave y elaboración de llaves a chapa (convencional) | 1 | Unidad |
| 4 | Abierta de caja de seguridad, restauración, cambio de clave | 1 | Unidad |
| 5 | Abierta de chapa de escritorio | 1 | Unidad |
| 6 | Abierta e instalación chapa escritorio 1550 | 1 | Unidad |
| 7 | Abierta e instalación chapa escritorio espiga | 1 | Unidad |
| 8 | Arreglo de chapa convencional | 1 | Unidad |

Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Cambio de guardas y elaboración de llaves chapa convencional | 1 | Unidad |
| 10 | Cambio de guardas y elaboración de llaves a chapa multipunto-plus | 1 | Unidad |
| 11 | Duplicado multipunto - plus | 1 | Unidad |
| 12 | Duplicado convencional | 1 | Unidad |
| 13 | Extracción de llave a chapa | 1 | Unidad |
| 14 | Instalación de chapa convencional | 1 | Unidad |
| 15 | Instalación de chapa multipunto - plus | 1 | Unidad |
| 16 | Instalación de chapa escritorio 1550 | 1 | Unidad |
| 17 | Instalación de clave – dial de seguridad a caja de seguridad | 1 | Unidad |
| 18 | Instalación de chapa digital | 1 | Unidad |
| 19 | Instalación de cierra puerta aéreo | 1 | Unidad |
| 20 | Instalación de bisagra 120k fuerza roja | 1 | Unidad |
| 21 | Instalación de chapa bola de madera - metálica | 1 | Unidad |
| 22 | Instalación de rieles tipo liviano (archivadores, cajones de escritorio) | 1 | Unidad |
| 23 | Instalación de araña silla giratoria | 1 | Unidad |
| 24 | Instalación de espalda silla giratoria | 1 | Unidad |
| 25 | Instalación de hidráulico silla giratoria | 1 | Unidad |
| 26 | Instalación de rodachines silla giratoria | 1 | Unidad |
| 27 | Mantenimiento preventivo silla giratoria<br>(Incluye: engrase y cambio de tornillería, ajuste de espaldar y asiento, cambio de rodachinas si así lo requiere). | 1 | Unidad |
| 28 | Soldadura de silla giratoria | 1 | Unidad |
| 29 | Armar silla giratoria | 1 | Unidad |
| 30 | Mantenimiento sillas interlocutoras<br>-Consiste en acciones preventivas y correctivas realizadas para mantener las sillas en buen estado de funcionamiento y prolongar su vida útil<br>(Incluye: Limpieza, lubricación, revisión de tornillos y piezas, inspección de componentes, reajuste de mecanismos, cambio de piezas desgastadas, etc) | 1 | Unidad |
| 31 | Soldadura de soporte a silla interlocutora | 1 | Unidad |
| 32 | Instalación de visagras | 1 | Unidad |
| 33 | Instalación de rodachinas para puertas y ventanas corredizas deterioradas completas deterioradas completas o por partes o las nuevas que sea necesario instalar | 1 | Unidad |
| 34 | Instalación de perfil de aluminio para puertas y ventanas corredizas deterioradas completas o por partes o las nuevas que sea necesario instalar | 1 | Metro Lineal |
| 35 | Retiro de película antirreflejo o frosted o reflectiva que se encuentra instalada y ya cumplió su vida útil, hasta dejar el vidrio en condiciones de instalar la nueva película | 1 | Metro Cuadrado |
| 36 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo para ventanas de empuje, incluyendo limpieza, ajuste, engrase, calibración, tratamiento para el sellado de juntas en aluminio – vidrio de puertas, aluminio – vidrio y aluminio – mortero o concreto de ventanas con material especial para las estructuras (silicona líquida para exteriores u otros materiales no porosos debidamente certificados mediante la ficha técnica del producto) | 1 | Metro Cuadrado |
| 37 | Instalación de vidrios para ventanas y/o puertas con tratamiento para el sellado de juntas en aluminio – vidrio de puertas, aluminio – vidrio y aluminio – mortero o concreto de ventanas con material especial para las estructuras (silicona líquida para exteriores u otros materiales no porosos debidamente certificados mediante la ficha técnica del producto) | 1 | Metro Cuadrado |
| | **SUMINISTROS** | | |
| 38 | Cerradura 70MM - 999. Según especificaciones ficha técnica 1 | 1 | Unidad |

Scanned with CamScanner

| | | | |
|---|---|---|---|
| 39 | Cerradura plana 45MM – 1-2 bulones llave tetra. Según especificaciones ficha técnica 2 | 1 | Unidad |
| 40 | Cerradura tipo ombligo. Según especificaciones ficha técnica 3 | 1 | Unidad |
| 41 | Cerradura escritorio de seguridad 2044. Según especificaciones ficha técnica 4 | 1 | Unidad |
| 42 | Cerradura mueble escritorio cilindro 7/8. Según especificaciones ficha técnica 5 | 1 | Unidad |
| 43 | Cilindro plano 80MM 5 llaves multipunto. Según especificaciones ficha técnica 6 | 1 | Unidad |
| 44 | Cierra puerta aéreo serie 3005. Según especificaciones ficha técnica 7 | 1 | Unidad |
| 45 | Cierra puerta aéreo 1002. Según especificaciones ficha técnica 8 | 1 | Unidad |
| 46 | Cerradura convencional de sobreponer 5 pines, 3 pasadores D/Z. Según especificaciones ficha técnica 9 | 1 | Unidad |
| 47 | Cerradura convencional de sobreponer 105/2 pasadores D/Z. Según especificaciones ficha técnica 10 | 1 | Unidad |
| 48 | Cerradura pomo madera. Según especificaciones ficha técnica 11 | 1 | Unidad |
| 49 | Cerradura pomo metálica. Según especificaciones ficha técnica 12 | 1 | Unidad |
| 50 | Cerradura manija 60 MM. Según especificaciones ficha técnica 13 | 1 | Unidad |
| 51 | Cerrojo de seguridad auxiliar redondo 170 1/4/ plus. Según especificaciones ficha técnica 14 | 1 | Unidad |
| 52 | Cerrojo de seguridad 170 ¼. Según especificaciones ficha técnica 15 | 1 | Unidad |
| 53 | Cerradura escritorio silo – espiga. Según especificaciones ficha técnica 16 | 1 | Unidad |
| 54 | Kit de cerradura digital coneccte DM60. Según especificaciones ficha técnica 17 | 1 | Unidad |
| 55 | Cerradura guantera. Según especificaciones ficha técnica 18 | 1 | Unidad |
| 56 | Rieles tipo pesado (archivador – cajones de escritorio). Según especificaciones ficha técnica 19 | 1 | Unidad |
| 57 | Rieles livianos. Según especificaciones ficha técnica 20 | 1 | Unidad |
| 58 | Araña plástica silla giratoria. Según especificaciones ficha técnica 21 | 1 | Unidad |
| 59 | Juego de rodachines. Según especificaciones ficha técnica 22 | 1 | Unidad |
| 60 | Espaldar silla giratoria. Según especificaciones ficha técnica 23 | 1 | Unidad |
| 61 | Espaldar silla interlocutora. Según especificaciones ficha técnica 24 | 1 | Unidad |
| 62 | Cojineria asiento silla giratoria. Según especificaciones ficha técnica 25 | 1 | Unidad |
| 63 | Silla giratoria ergonómica. Según especificaciones ficha técnica 26 | 1 | Unidad |
| 64 | Cojineria de asiento silla interlocutoria. Según especificaciones ficha técnica 27 | 1 | Unidad |
| 65 | Bisagra 120 K fuerza roja. Según especificaciones ficha técnica 28 | 1 | Unidad |
| 66 | Vidrios para ventana y/o puertas, vidrio crudo de 6 mm. Según especificaciones ficha técnica 29 | 1 | M2 |
| 67 | Vidrios para ventana y/o puertas, vidrio crudo de 6 mm, con polarizado. Según especificaciones ficha técnica 30 | 1 | M2 |
| 68 | Perfiles para ventanas. Según especificaciones ficha técnica 31 | 1 | M2 |
| 69 | Rodachinas para ventanas. Según especificaciones ficha técnica 32 | 1 | Unidad |

Scanned with CamScanner

### 3.1 Obligaciones generales del contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Cumplir con la prestación del servicio de cerrajería de conformidad a lo establecido en las condiciones técnicas.
3. Garantizar la calidad y/o correcto servicio de cerrajería según la naturaleza de los mismos.
4. El oferente debe contar con disponibilidad inmediata de personal, herramienta menor y repuestos para la prestación del servicio de conformidad a las condiciones técnicas que garantice la calidad del servicio en cumplimiento del contrato
5. Efectuar la prestación del servicio objeto del contrato, en un plazo no mayor a dos (2) horas siguientes a la solicitud de pedido.
6. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de llaves y repuestos que le permita cumplir con el servicio.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad.
8. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
9. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
10. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.
11. presentar la respectiva factura e informe del servicio prestado para el trámite del caso.
12. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación.
13. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello.
14. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la alcaldía municipal de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

### 3.2 Obligaciones del Municipio

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones
2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago

### 3.3 Condiciones de experiencia

El oferente deberá demostrar como mínimo una experiencia en la ejecución de contratos celebrados y ejecutados, con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto a contratar.

**GENERAL**

Scanned with CamScanner

| No. DE CONTRATOS | ALCANCE DE LA EXPERIENCIA | VALOR EN SMMLV |
|---|---|---|
| Tres (03) | Deberá acreditar experiencia de tres Contratos de prestación de servicios con entidad pública o privada, debidamente ejecutado y terminado y que su objeto y/o actividades del presente proceso. | Cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial . |

El proponente acreditará la experiencia mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y/o certificación .

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Valor total ejecutado (incluidos adicionales)
- Objeto
- Identificación de quien lo expide
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Identificación del contratista o quien lo ejecutó
- Fecha de expedición

No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

**NOTA:** La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica o general del proponente. El proponente debe diligenciar el formulario de resumen de experiencia, con la información de los contratos presentados.
En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente:

Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

Scanned with CamScanner

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille. El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERÁ TENIDO EN CUENTA.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a SMMLV se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del SMMLV de acuerdo con la siguiente tabla

Relación SMMLV durante los últimos 16 años

| AÑO | VALOR SMMLV |
|---|---|
| 2009 | 496.900 |
| 2010 | 515.000 |
| 2011 | 535.600 |
| 2012 | 566.700 |
| 2013 | 589.500 |
| 2014 | 616.000 |
| 2015 | 644.350 |
| 2016 | 689.454 |
| 2017 | 737.717 |
| 2018 | 781.242 |
| 2019 | 828.116 |

Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| 2020 | 877.803 |
| 2021 | 908.526 |
| 2022 | 1.000.000 |
| 2023 | 1.160.000 |
| 2024 | 1.300.000 |

**REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

La Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme según lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El Municipio de Florencia se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Scanned with CamScanner

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano.

## CONTENIDO MINIMO DE LAS CERTIFICACIONES

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Entidad, se rechazará la propuesta.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

Presentación de la factura legal con registro DIAN junto con la certificación de la facturación y expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expida el documento del profesional.

- **PARA CONTRATOS PRIVADOS:**

Certificación o Contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.

Scanned with CamScanner

- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.

Igualmente, para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, junto con la copia de la factura y resolución de facturación de la DIAN correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Scanned with CamScanner

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

Para acreditar experiencia adquirida con el Municipio de Florencia, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

## 3.4 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

### 3.4.1 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Florencia, mínimo con cinco de años de atención el cual será comprobado en el certificado de cámara de Comercio

- El proponente deberá contar con las máquinas necesarias para prestar el servicio.
- El proponente deberá tener en cuenta que el supervisor del contrato será la única persona encargada de autorizar la prestación del servicio.

### 3.4.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El proponente deberá contar con un personal mínimo para la correcta ejecución del contrato integrado por dos (2) personas encargada de la coordinación de pedidos, entrega de pedidos y reparación e instalación de estos cuando se requiera de forma inmediata estos, los cuales deberán contar como mínimo un año de antigüedad en la empresa, para constatar este requisito deberá anexar hoja de vida con los respectivos pagos de seguridad social y Certificación de afiliación a ARL donde se constate que el empleador es el proponente (Esto con el fin de garantizar que la prestación del servicio se va hacer con el personal idóneo y con la estabilidad laboral suficiente y no va a ver riesgo por no vinculación a las Administradoras de Riesgos Laborales), deberá manifestarlo por escrito el ofrecimiento y la disponibilidad del siguiente personal para la ejecución del servicio, acreditando los documentos.

Scanned with CamScanner

| Funciones | Cantidad | Formación Académica | Experiencia General Profesional | Experiencia Específica Laboral |
|---|---|---|---|---|
| Responsable entrega de pedidos y/o actividades de servicios solicitadas por el supervisor dentro del cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato. | 1 | Mínimo: Técnico en sistemas o áreas afiines, certificado por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación | Mínimo siete años de experiencia Profesional y/o técnica (Contados a partir de la fecha de expedición del certificado y/o acta y/o diploma de grado) | Mínimo (01) año de experiencia laboral con entidades públicas o privadas como Asistente logístico. |
| Responsable de la Instalación de los elementos objeto del contrato. | 1 | Mínimo: Basica Primaria | Mínimo: Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas como trabjador autorizado. Certificados en curso de Cerrajeria y/o similares. | Mínimo (01) año de experiencia laboral con entidades públicas o privadas como instalador. |

**REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA EL PERSONAL REQUERIDO**

15. Hoja de vida del integrante del equipo de trabajo en cualquier formato.
16. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
17. Acreditación del titulo profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula. Cuando aplique
18. Certificaciones que acrediten la experiencia del persnal propuesto.
19. Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.
20. Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM.

- Fotocopia de tarjeta profesional (cuando aplique).
- Antecedentes Disciplinario de la Profesión (cuando aplique).
- Fotocopia del documento de identidad.
- Hoja de vida, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia y formación académica.

## 3.5 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

De acuerdo con la subsección 5 Mínima Cuantía del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6, el precio es el factor de selección del proponente para los procesos de mínima cuantía, en tal sentido el Municipio adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor valor y cumpla con los requisitos habilitantes.

### 3.5.1 CAPACIDAD JURIDICA

#### 3.5.1.1 Requisitos de capacidad jurídica

Scanned with CamScanner

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las pólizas exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

**A. Carta de Presentación de la Oferta**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente no tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta, si no la allega en la oportunidad para subsanar.**
La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato adjunto.

**B. PERSONAS NATURALES**

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.
El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto a contratar.

Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se halla registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentra vigente.

**C. PODER**

Scanned with CamScanner

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

## D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Scanned with CamScanner

- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).

Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

**OBJETO SOCIAL.**

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección. En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos.

**E. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

**F. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Scanned with CamScanner

Según la Ley 39 de 1961 "Por la cual se dictan normas para la cedulación, y otras de carácter electoral"[1], la cédula de ciudadanía es el documento de identidad válido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. La proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cédula de ciudadanía.

## G. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DILIGENCIADA EN EL FORMATO DAFP

La proponente persona natural, los integrantes del proponente plural y la persona jurídica, deben aportar la hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP debidamente diligenciada.

## H. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

***a) Para personas Naturales:***

Al proponente persona natural o a los miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales, acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada.

***b) Para personas jurídicas:***

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día

---

Scanned with CamScanner

en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

***c) Para personas naturales con personal a cargo:***

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

***d) Para persona natural sin personal a cargo:***

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del

Scanned with CamScanner

artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

*d) Para personas extranjeras*

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

## I. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa y contar dentro de su Actividad principal, secundarias u otras actividades.

## J. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

## K. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley.

## L. VERIFICACIONES RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ANTECEDENTES JUDICIALES.

Scanned with CamScanner

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o si se encuentra habilitada para contratar con el Estado, en razón a que no se encuentra vinculada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractora de la Ley 1801 de 2016. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado o aparezca inscrito en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, no podrá contratar con la ENTIDAD. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En caso de que la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.

**M. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.

**N. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El proponente (Persona Natural y Jurídica) deberá diligenciar el formulario de Compromiso de Transparencia.

**3.6 CAPACIDAD FINANCIERA**

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las pólizas exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

**3.7 OFERTA ECONÓMICA**

Las propuestas se presentarán UNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II.
En la sección cuestionario puede consultar toda la información requerida para el proceso. Para incluir la oferta económica.
En el SECOP II en la sección cuestionario en el numeral 1 será el presupuesto oficial, este será el valor del contrato.
El oferente debe ofrecer el menor precio para su adjudicación con base en el presupuesto oficial.
El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Scanned with CamScanner

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.
Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores superiores a los establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme a lo plasmado en el documento de análisis del sector. En caso de ofertas que presenten valor superior a los referentes en mención, la oferta será rechazada.
**Nota 1:** Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Una vez consolidada la información allegada y con el fin de definir los precios techo de los ítems que componen la oferta económica del proceso, se procedió a llevar a cabo el comparativo de precios optando por los valores promediados respecto de cada ítem IVA incluido, los cuales sumados dan como resultado el presupuesto estimado del proceso.

Es de anotar que la ejecución del contrato atiende a la modalidad de "bolsa" lo que quiere decir que el consumo atenderá de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo que el listado de ítems y las cantidades estimadas corresponden a la estructura del estudio de mercado, y los bienes y servicios de los cuales se requiere disponer.

De conformidad con lo anterior, para lo que resta de la presente vigencia se estima un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($58.500.000) M/CTE** IVA incluido, el cual se ejecutará como una bolsa atendiendo la demanda de los servicios de cerrajería que requiera la Entidad, los cuales se pagarán de conformidad con los precios unitarios adjudicados.

NOTAS
NOTA 1: Los bienes y/o servicios que conforman el objeto del contrato pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad. Cada servicio se efectuará previa solicitud por parte del supervisor.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta al momento de estructurar, presentar la oferta económica todo lo relacionado con costos, gastos directos e indirectos, así como los impuestos nacionales y distritales a los que haya lugar.

NOTA 3: El valor del contrato será hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido. La ejecución del contrato estará sujeto a los servicios y bienes realmente ejecutados y/ suministrados por el contratista durante el plazo del contrato.
**4.1.1 Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio**

| | |
|---|---|
| **Entidad** | ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA |
| **Precio estimado total** | 24.000.000 COP |

Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| **Número del proceso** | 633-2024 |
| **Objeto** | SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CERRAJERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD. |
| **Tipo de proceso** | Contratación régimen especial |
| **Descripción** | SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CERRAJERÍA Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD. |
| **Tipo de proceso** | Mínima cuantía |
| **Tipo de contrato** | De suministro |
| **Justificación modalidad contratación** | Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía |
| **Duración contrato** | 6 meses |
| **Dirección ejecución contrato** | ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA |

| | |
|---|---|
| **Entidad** | INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER |
| **Precio estimado total** | 26.000.000 COP |
| **Número del proceso** | 09-2024 |
| **Objeto** | SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTANDER DE BUCARAMANGA. |
| **Tipo de proceso** | Contratación régimen especial |
| **Descripción** | SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTANDER DE BUCARAMANGA. |
| **Tipo de proceso** | Mínima cuantía |
| **Tipo de contrato** | De suministro |

Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| **Justificación modalidad contratación** | Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía |
| **Duración contrato** | 2 días |
| **Dirección ejecución contrato** | Instituciones Educativas de Bucaramanga Santander |

### 4.1.2 Adquisiciones previas de la entidad estatal

| | |
|---|---|
| **Entidad** | MUNICIPIO DE FLORENCIA |
| **Precio estimado total** | 15.000.000 COP |
| **Número del proceso** | INV-PUB-OAJC-007-2018 |
| **Objeto** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA PARA CHAPAS, CANDADOS, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES Y PUERTAS DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS |
| **Fase** | Presentación de oferta |
| **Estado** | Proceso adjudicado y celebrado |
| **Descripción** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA PARA CHAPAS, CANDADOS, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES Y PUERTAS DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS |
| **Tipo de proceso** | Mínima cuantía |
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Justificación modalidad contratación** | Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía |
| **Duración contrato** | 9 meses |
| **Dirección ejecución contrato** | Carrera 12 #15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA |

| | |
|---|---|
| **Entidad** | MUNICIPIO DE FLORENCIA |
| **Precio estimado total** | 20.000.000 COP |

Scanned with CamScanner

| | |
|---|---|
| **Número del proceso** | INV-PUB-OAJC-012-2019 |
| **Objeto** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA PARA CHAPAS, CANDADOS, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES Y PUERTAS DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS |
| **Fase** | Presentación de oferta |
| **Estado** | Proceso adjudicado y celebrado |
| **Descripción** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA PARA CHAPAS, CANDADOS, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES Y PUERTAS DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS |
| **Tipo de proceso** | Mínima cuantía |
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Justificación modalidad contratación** | Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía |
| **Duración contrato** | 8 meses |
| **Dirección ejecución contrato** | Carrera 12 #15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA |

## 4.2 Variables para calcular el presupuesto

Se considera que, para la ejecución del objeto contractual, se acude a la contratación del sector de establecimientos, destinados a prestar servicios de cerrajería y mantenimiento a todo costo, del Municipio de Florencia. Para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta tres cotizaciones que se anexan al documento, solicitadas a establecimientos reconocidos de la ciudad.

| Ítem | DESCRIPCIÓN | Cant | Unidad de medida | Cotización No. 1 (TALLER LA CLAVE) | Cotización No. 2 (TALLER EL SEGURO) | Cotización No. 3 (TALLER EL MINUTO) | Valor promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SERVICIOS** | | | | | | | |
| 1 | Abierta de chapa principal | 1 | Unidad | $45.000 | $50.000 | $55.000 | $50.000 |
| 2 | Abierta e instalación de chapa convencional con soldadura | 1 | Unidad | $80.000 | $75.000 | $85.000 | $80.000 |
| 3 | Abierta, cambio de llave y elaboración de llaves a chapa (convencional) | 1 | Unidad | $65.000 | $62.500 | $65.000 | $64.167 |

Scanned with CamScanner

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Abierta de caja de seguridad, restauración, cambio de clave | 1 | Unidad | $1.100.000 | $1.050.000 | $1.200.000 | $1.116.667 |
| 5 | Abierta de chapa de escritorio | 1 | Unidad | $42.000 | $30.000 | $35.000 | $35.667 |
| 6 | Abierta e instalación chapa escritorio 1550 | 1 | Unidad | $62.000 | $50.000 | $45.000 | $52.333 |
| 7 | Abierta e instalación chapa escritorio espiga | 1 | Unidad | $70.000 | $60.000 | $55.000 | $61.667 |
| 8 | Arreglo de chapa convencional | 1 | Unidad | $38.000 | $30.000 | $35.000 | $34.333 |
| 9 | Cambio de guardas y elaboración de llaves chapa convencional | 1 | Unidad | $50.000 | $48.000 | $46.000 | $48.000 |
| 10 | Cambio de guardas y elaboración de llaves a chapa multipunto-plus | 1 | Unidad | $92.000 | $65.000 | $80.000 | $79.000 |
| 11 | Duplicado multipunto - plus | 1 | Unidad | $30.000 | $23.000 | $25.000 | $26.000 |
| 12 | Duplicado convencional | 1 | Unidad | $8.000 | $8.000 | $8.000 | $8.000 |
| 13 | Extracción de llave a chapa | 1 | Unidad | $22.000 | $20.000 | $20.000 | $20.667 |
| 14 | Instalación de chapa convencional | 1 | Unidad | $50.000 | $45.000 | $40.000 | $45.000 |
| 15 | Instalación de chapa multipunto - plus | 1 | Unidad | $70.000 | $60.000 | $65.000 | $65.000 |
| 16 | Instalación de chapa escritorio 1550 | 1 | Unidad | $35.000 | $25.000 | $30.000 | $30.000 |
| 17 | Instalación de clave – dial de seguridad a caja de seguridad | 1 | Unidad | $280.000 | $220.000 | $250.000 | $250.000 |
| 18 | Instalación de chapa digital | 1 | Unidad | $550.000 | $435.000 | $450.000 | $478.333 |
| 19 | Instalación de cierra puerta aéreo | 1 | Unidad | $100.000 | $75.000 | $80.000 | $85.000 |
| 20 | Instalación de bisagra 120k fuerza roja | 1 | Unidad | $500.000 | $450.000 | $400.000 | $450.000 |
| 21 | Instalación de chapa bola de madera - metálica | 1 | Unidad | $40.000 | $38.000 | $38.000 | $38.667 |
| 22 | Instalación de rieles tipo liviano (archivadores, cajones de escritorio) | 1 | Unidad | $65.000 | $70.000 | $60.000 | $65.000 |
| 23 | Instalación de araña silla giratoria | 1 | Unidad | $45.000 | $50.000 | $40.000 | $45.000 |
| 24 | Instalación de espalda silla giratoria | 1 | Unidad | $50.000 | $40.000 | $45.000 | $45.000 |
| 25 | Instalación de hidráulico silla giratoria | 1 | Unidad | $50.000 | $45.000 | $40.000 | $45.000 |
| 26 | Instalación de rodachines silla giratoria | 1 | Unidad | $50.000 | $45.000 | $40.000 | $45.000 |
| 27 | Mantenimiento preventivo silla giratoria (Incluye: engrase y cambio de tornillería, ajuste de espaldar y asiento, cambio de rodachinas si así lo requiere). | 1 | Unidad | $60.000 | $55.000 | $65.000 | $60.000 |
| 28 | Soldadura de silla giratoria | 1 | Unidad | $70.000 | $65.000 | $60.000 | $65.000 |
| 29 | Armar silla giratoria | 1 | Unidad | $35.000 | $25.000 | $30.000 | $30.000 |
| 30 | Mantenimiento sillas interlocutoras -Consiste en acciones preventivas y correctivas realizadas para mantener las sillas en buen estado de funcionamiento y prolongar su vida útil (Incluye: Limpieza, lubricación, revisión de tornillos y piezas, inspección de componentes, reajuste de mecanismos, cambio de piezas desgastadas, etc) | 1 | Unidad | $30.000 | $25.000 | $35.000 | $30.000 |
| 31 | Soldadura de soporte a silla interlocutora | 1 | Unidad | $65.000 | $60.000 | $70.000 | $65.000 |
| 32 | Instalación de visagras | 1 | Unidad | $45.000 | $40.000 | $45.000 | $43.333 |
| 33 | Instalación de rodachinas para puertas y ventanas corredizas deterioradas completas deterioradas | 1 | Unidad | $35.000 | $37.000 | $36.000 | $36.000 |

Scanned with CamScanner

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | completas o por partes o las nuevas que sea necesario instalar | | | | | | |
| 34 | Instalación de perfil de aluminio para puertas y ventanas corredizas deterioradas completas o por partes o las nuevas que sea necesario instalar | 1 | Metro Lineal | $25.000 | $24.000 | $25.000 | $24.667 |
| 35 | Retiro de película antirreflejo o frosted o reflectiva que se encuentra instalada y ya cumplió su vida útil, hasta dejar el vidrio en condiciones de instalar la nueva película | 1 | Metro Cuadrado | $30.000 | $30.000 | $27.000 | $29.000 |
| 36 | Mantenimiento preventivo y/o correctivo para ventanas de empuje, incluyendo limpieza, ajuste, engrase, calibración, tratamiento para el sellado de juntas en aluminio – vidrio de puertas, aluminio – vidrio y aluminio – mortero o concreto de ventanas con material especial para las estructuras (silicona líquida para exteriores u otros materiales no porosos debidamente certificados mediante la ficha técnica del producto) | 1 | Metro Cuadrado | $35.000 | $37.000 | $36.000 | $36.000 |
| 37 | Instalación de vidrios para ventanas y/o puertas con tratamiento para el sellado de juntas en aluminio – vidrio de puertas, aluminio – vidrio y aluminio – mortero o concreto de ventanas con material especial para las estructuras (silicona líquida para exteriores u otros materiales no porosos debidamente certificados mediante la ficha técnica del producto) | 1 | Metro Cuadrado | $65.000 | $70.000 | $72.000 | $69.000 |
| | **SUMINISTROS** | | | | | | |
| 38 | Cerradura 70MM - 999. Según especificaciones ficha técnica 1 | 1 | Unidad | $192.000 | $150.000 | $180.000 | $174.000 |
| 39 | Cerradura plana 45MM – 1-2 bulones llave tetra. Según especificaciones ficha técnica 2 | 1 | Unidad | $85.000 | $70.000 | $80.0000 | $78.333 |
| 40 | Cerradura tipo ombligo. Según especificaciones ficha técnica 3 | 1 | Unidad | $28.000 | $22.000 | $25.000 | $25.000 |
| 41 | Cerradura escritorio de seguridad 2044. Según especificaciones ficha técnica 4 | 1 | Unidad | $55.000 | $57.000 | $60.000 | $57.333 |
| 42 | Cerradura mueble escritorio cilindro 7/8. Según especificaciones ficha técnica 5 | 1 | Unidad | $45.000 | $40.000 | $45.000 | $43.333 |
| 43 | Cilindro plano 80MM 5 llaves multipunto. Según especificaciones ficha técnica 6 | 1 | Unidad | $140.000 | $115.000 | $120.000 | $125.000 |
| 44 | Cierra puerta aéreo serie 3005. Según especificaciones ficha técnica 7 | 1 | Unidad | $350.000 | $320.000 | $320.000 | $330.000 |
| 45 | Cierra puerta aéreo 1002. Según especificaciones ficha técnica 8 | 1 | Unidad | $150.000 | $120.000 | $125.000 | $131.667 |
| 46 | Cerradura convencional de sobreponer 5 pines, 3 pasadores D/Z. Según especificaciones ficha técnica 9 | 1 | Unidad | $80.000 | $68.000 | $70.000 | $72.667 |
| 47 | Cerradura convencional de sobreponer 105/2 pasadores D/Z. Según especificaciones ficha técnica 10 | 1 | Unidad | $115.000 | $100.000 | $105.000 | $106.667 |
| 48 | Cerradura pomo madera. Según especificaciones ficha técnica 11 | 1 | Unidad | $45.000 | $32.000 | $35.000 | $37.333 |
| 49 | Cerradura pomo metálica. Según especificaciones ficha técnica 12 | 1 | Unidad | $45.000 | $35.000 | $40.000 | $40.000 |
| 50 | Cerradura manija 60 MM. Según especificaciones ficha técnica 13 | 1 | Unidad | $60.000 | $55.000 | $50.000 | $55.000 |
| 51 | Cerrojo de seguridad auxiliar redondo 170 1/4/ plus. Según especificaciones ficha técnica 14 | 1 | Unidad | $170.000 | $160.000 | $150.000 | $160.000 |

Scanned with CamScanner

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | Cerrojo de seguridad 170 ¼. Según especificaciones ficha técnica 15 | 1 | Unidad | $210.000 | $200.000 | $205.000 | $205.000 |
| 53 | Cerradura escritorio silo – espiga. Según especificaciones ficha técnica 16 | 1 | Unidad | $35.000 | $30.000 | $25.000 | $30.000 |
| 54 | Kit de cerradura digital conecte DM60. Según especificaciones ficha técnica 17 | 1 | Unidad | $2.400.000 | $2.000.000 | $1.900.000 | $2.100.000 |
| 55 | Cerradura guantera. Según especificaciones ficha técnica 18 | 1 | Unidad | $12.000 | $12.000 | $15.000 | $13.000 |
| 56 | Rieles tipo pesado (archivador – cajones de escritorio). Según especificaciones ficha técnica 19 | 1 | Unidad | $75.000 | $70.000 | $75.000 | $73.333 |
| 57 | Rieles livianos. Según especificaciones ficha técnica 20 | 1 | Unidad | $45.000 | $35.000 | $40.000 | $40.000 |
| 58 | Araña plástica silla giratoria. Según especificaciones ficha técnica 21 | 1 | Unidad | $70.000 | $70.000 | $65.000 | $68.333 |
| 59 | Juego de rodachines. Según especificaciones ficha técnica 22 | 1 | Unidad | $55.000 | $50.000 | $45.000 | $50.000 |
| 60 | Espaldar silla giratoria. Según especificaciones ficha técnica 23 | 1 | Unidad | $110.000 | $90.000 | $100.000 | $100.000 |
| 61 | Espaldar silla interlocutora. Según especificaciones ficha técnica 24 | 1 | Unidad | $160.000 | $155.000 | $150.000 | $155.000 |
| 62 | Cojineria asiento silla giratoria. Según especificaciones ficha técnica 25 | 1 | Unidad | $120.000 | $100.000 | $110.000 | $110.000 |
| 63 | Silla giratoria ergonómica. Según especificaciones ficha técnica 26 | 1 | Unidad | $450.000 | $425.000 | $400.000 | $425.000 |
| 64 | Cojineria de asiento silla interlocutoria. Según especificaciones ficha técnica 27 | 1 | Unidad | $110.000 | $100.000 | $105.000 | $105.000 |
| 65 | Bisagra 120 K fuerza roja. Según especificaciones ficha técnica 28 | 1 | Unidad | $1.025.000 | $850.000 | $900.000 | $925.000 |
| 66 | Vidrios para ventana y/o puertas, vidrio crudo de 6 mm. Según especificaciones ficha técnica 29 | 1 | M2 | $180.000 | $175.000 | $185.000 | $180.000 |
| 67 | Vidrios para ventana y/o puertas, vidrio crudo de 6 mm, con polarizado. Según especificaciones ficha técnica 30 | 1 | M2 | $215.000 | $210.000 | $205.000 | $210.000 |
| 68 | Perfiles para ventanas. Según especificaciones ficha técnica 31 | 1 | M 2 | $130.000 | $135.000 | $140.000 | $135.000 |
| 69 | Rodachinas para ventanas corredizas. Según especificaciones ficha técnica 32 | 1 | Unidad | $6.000 | $6.500 | $7.000 | $6.500 |
| **TOTAL** | | | | **$11.052.000** | **$9.695.000** | **$9.910.000** | **$10.219.000** |

### 4.3 Forma de pago

Se recomienda:

| No. Pago | % | Periodicidad |
|---|---|---|
| 1 | Actas parciales de avance hasta el 90% de acuerdo a la ejecución del contrato | Parcial |
| 2 | Un acta final del 10%, una vez culminada la ejecución del contrato | Final |

Scanned with CamScanner

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia del contrato, RUT, certificación de disponibilidad, registro presupuestal y acta de inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato.
5. Las personas naturales presentaran planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica/ No aplica.
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica/ No aplica.
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria
9. Acta de supervisión
10. Entrada a almacén. Aplica/ No aplica.
11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

---

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato.
3. Las personas naturales presentaran planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica/ No aplica.
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica/ No aplica.
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria
7. Acta de supervisión
8. Entrada a almacén. Aplica/ No aplica.
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos"

Para el último pago:

Scanned with CamScanner

Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento y Acta de liquidación.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

***5. PLAZO***

**5.1. Duración del contrato**:

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y/o hasta agotar el monto agotable, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2024.

**5.2. Vigencia del contrato:**

La vigencia del contrato es por el término del plazo de ejecución, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así como lo dispuesto en el Título 1, Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 5 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015.

Lo anterior, atendiendo a las especiales características del proceso que se requiere adelantar, en el entendido que el presupuesto estimado para llevar a cabo el mismo no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, para la presente vigencia estableciendo la mínima cuantía hasta por un monto de $ 58.500.000, por lo que se reúnen los presupuestos del marco normativo referido con antelación respecto de la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

De otra parte en observancia del Decreto 310 de 2021, la entidad verificó la existencia de un Acuerdo Marco cuyo objeto esté relacionado con el objeto del proceso, observando que en la actualidad no se encuentra ningún Instrumento de Agregación de Demanda vigente para la contratación del servicio de cerrajería, sin embargo, vale la pena aclarar que en el evento en que exista un Acuerdo Marco Vigente y a su vez el presupuesto estimado de la contratación sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad deberá optarse por la modalidad de mínima cuantía, atendiendo a la especialidad de la misma, tal como lo preceptúa el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, lo anterior de conformidad con lo expuesto por el Consejo de

Scanned with CamScanner

Estado en la Sentencia exp. 56307 del 23 de abril de 2021, el concepto No RS20210519004487 del 19 de mayo de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, entre otros.

Es de anotar que lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes sobre la materia. Así mismo, se aplicarán las normas propias del Municipio de Florencia y las reglamentaciones internas de la Alcaldía de Florencia

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

| CDP No. | FECHA CDP | Código | Rubro | Origen de los Recursos | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024000992 | 05/08/2024 | 2.1.2.02.02.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes de Libre Destinación | $58.500.000 |

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de acuerdo con las condiciones descritas. EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

## 9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. Ver anexo matriz 1.

Scanned with CamScanner

## 10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista;; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

| Clase de amparo | Valor asegurado | Vigencia del amparo |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más. |
| Calidad del Servicio | 10% del valor total del contrato | Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la firma del contrato. |
| Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales | 10% del valor del contrato | Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 3 años más. |
| Reponsabilidad Civil Extracontractual | El valor asegurado no debe ser inferior a Doscientos (200) smmlv | Durante la ejecucion del contrato. |

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

Es obligación del contratista cargar la póliza debidamente firmada en el apartado de condiciones financieras y garantías del respectivo proceso contractual dentro de la plataforma del SECOP II.

## 10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por un **Profesional Universitario Secretaría Administrativa** y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II. En cualquier momento esta función podrá ser ejercida por quién sea designado por el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con de conformidad con

Scanned with CamScanner

los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación del municipio de Florencia adoptado mediante Decreto Municipal No. 00259 del 30 de junio de 2022, en los cuales se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente. Quién llevará acabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio

**12. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, EL MUNICIPIO podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, EL MUNICIPIO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que EL MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

**13. PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME**

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes

Scanned with CamScanner

de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

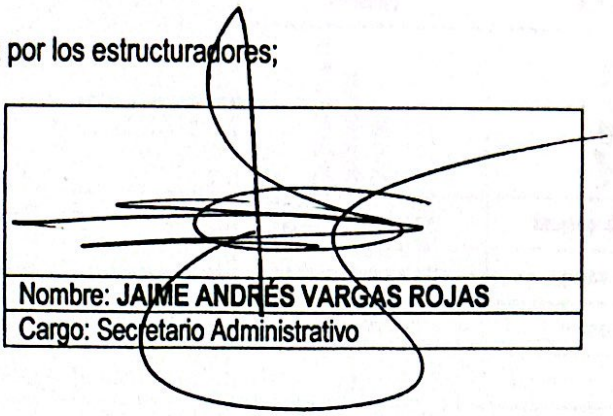
**Nota 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Nota 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**Nota 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Scanned with CamScanner

Para constancia se firma por los estructuradores;



Nombre: **JAIME ANDRÉS VARGAS ROJAS**
Cargo: Secretario Administrativo

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Proyectó: | Daniela Castillo Murcia | Abogada Contratista Sec. Administrativa | Firma: | |
| Revisó: | Aura Sofia Parra Henao | Profesional Universitario | Firma: | |
| Revisó y aprobó: | Paola Andrea Rozo Escobar | Asesora Bienes y Servicios | Firma: | |

Scanned with CamScanner